Referencia. Ejecutivo Demandante: Financiera Cofincafe Demandado: José Antonio García Mora y otro

INFORME SECRETARIAL. N I 252954089001 202200200 00 (C202200200)

Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 30 de septiembre de 2022 sin subsanación de la demanda.

MILDRED VACA DAZA Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá

Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Al tenor de lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, se dispone su **RECHAZO**.

Por secretaría devuélvase la demanda con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA

Juez